

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N°01-2025-GRP-GGR-C-CPA-1 (Primera Convocatoria)**

**CONTRATACION DEL SERVICIO DE CAPACITACION: "CURSO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO EN EL AMBITO RURAL DIRIGIDO A 45 OPERADORES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA REGION PIURA"**

**VALOR ESTIMADO: S/ 87,400.00**

En la ciudad de Piura, siendo las 09:00 horas del día 02 de julio del 2025, se reunieron en la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Piura, los miembros de Comité de Selección designados mediante FORMATO DE DESIGNACION DEL COMITÉ DE SELECCIÓN EF N°002-2025, de fecha 24 de junio del 2024, siendo el Señor **Alan Fernek Vilchez Sanchez** como presidente suplente del Comité de Selección, Señor **Darwin Joel Chiquihuanca Bermeo** como primer miembro del Comité de Selección y el Señor **Marino Rogelio Tafur Castillo**, como segundo miembro del Comité de selección, con la finalidad de llevar a cabo el Acto de Admisión, Evaluación, Calificación, del procedimiento de selección: **CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N°01-2025-GRP-GGR-C-CPA-1 (Primera Convocatoria)**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CAPACITACION: "CURSO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO EN EL AMBITO RURAL DIRIGIDO A 45 OPERADORES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA REGION PIURA"**

El presidente del Comité de Selección, manifiesta que la finalidad de la presente reunión es proceder con la Admisión, Evaluación, Calificación, de las propuestas presentadas al procedimiento de selección:

**I. REGISTRO DE PARTICIPANTES:**

Acto seguido se verificó la página web del SEACE 3 el registro de los participantes al procedimiento de selección del **CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N°01-2025-GRP-GGR-C-CPA-1 (Primera Convocatoria)**, siendo el detalle:

Nro	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10225140389	CONSORCIO EDUCENTRO	28/06/2025	Válido		28/06/2025	10225140389	
2	Proveedor con RUC	10724699028	TEZA REYES ILOO RICARDO	19/06/2025	Válido		19/06/2025	10724699028	
3	Proveedor con RUC	20172606777	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	25/06/2025	Válido		25/06/2025	20172606777	
4	Proveedor con RUC	20274419637	J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.	21/06/2025	Válido		21/06/2025	20274419637	
5	Proveedor con RUC	20574610711	GRUPO INGENIEROS CONTRATISTAS DEL SUR S.A.C.	24/06/2025	Válido		24/06/2025	20574610711	
6	Proveedor con RUC	20601857759	RED IBEROAMERICANA DE CAPACITACION Y ACTUALIZACION PROFESIONAL IBERCAP S.A.C.	25/06/2025	Válido		25/06/2025	20601857759	
7	Proveedor con RUC	20603425104	TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C.	25/06/2025	Válido		25/06/2025	20603425104	
8	Proveedor con RUC	20604833681	JSC CONSTRUCTORES S.A.C.	25/06/2025	Válido		25/06/2025	20604833681	
9	Proveedor con RUC	20605649344	SERVICIOS GENERALES YERS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	24/06/2025	Válido		24/06/2025	20605649344	
10	Proveedor con RUC	20608231685	CRG INGENIEROS E.I.R.L.	25/06/2025	Válido		25/06/2025	20608231685	

**II. PRESENTACION DE OFERTAS:**

La presentación de ofertas (Electrónica), se realizó el día 30 de junio del 2025 a través del SEACE 3, de manera electrónica desde las 00:01:00 horas hasta las 23:59:00 horas del mismo día, la oferta presentada al procedimiento de selección del **CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N°01-2025-GRP-GGR-C-CPA-1 (Primera Convocatoria)**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CAPACITACION: "CURSO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO EN EL AMBITO RURAL DIRIGIDO A 45 OPERADORES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA REGION PIURA"**, según reporte del SEACE 3:

Nro	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro y presentación	Hora de registro	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10225140389	CONSORCIO EDUCENTRO	30/06/2025	23:14:56	23:19:30	Enviado	Valido

**III. ETAPA DE ADMISION**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

El Comité de Selección en la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el artículo 71 del Reglamento de la Ley de General de Contrataciones Públicas y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

N°	POSTOR	DETALLE	ADMISIÓN
1	CONSORCIO EDUCENTRO	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N°1). CUMPLE</b></li> <li>b) Pacto de Integridad <b>(Anexo N°2) CUMPLE</b></li> <li>c) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta <b>NO CUMPLE</b></li> <li>d) Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley <b>(Anexo N°3) CUMPLE</b></li> <li>e) Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común, el correo electrónico común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones <b>(Anexo N°4) CUMPLE</b></li> <li>f) Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento <b>(Anexo N°5) – No Corresponde</b></li> <li>g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el <b>(Anexo N°6) CUMPLE</b></li> </ul>	<b>NO ADMITIDA</b>

Fundamentación de **NO ADMISION** de la oferta presentada por el **CONSORCIO EDUCENTRO (MIRKO CUYUBAMBA QUIÑONEZ E INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO ISABEL LA CATOLICA E.I.R.L)**, de la revisión integral de los documentos para la admisión de ofertas, para ser preciso las vigencia poder de uno de los consorciados, nos podemos dar cuenta que el consorciado **INSITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO ISABEL LA CATOLICA E.I.R.L** no cuenta con facultades para suscribir contrato de consorcio, tal como se muestra la siguiente imagen:

**FACULTADES:**

**ARTICULO DECIMO QUINTO.- EL GERENTE ES EL EJECUTOR DE TODAS LAS DECISIONES DEL TITULAR Y EN VIRTUD DE ESTA CLAVSULA, Y SIN NECESIDAD DE PODER POR OTRA ESCRITURA PUBLICA TIENE LA REPRESENTACION COMERCIAL, JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA CON LAS FACULTADES SIGUIENTES: A) REPRESENTAR A LA EMPRESA EN JUICIO O FUERA DE EL, YA SEA EN FUERO CIVIL, PENAL, TRABAJO Y COMUNIDADES CAMPESINAS, AGRARIO, COACTIVO, ETC. INVESTIDO DE LAS FACULTADES GENERALES DEL MANDATO Y ESPECIALES CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS SESENTA Y CUATRO Y SESENTA Y CINCO DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, PUDIENDO ENTABLAR Y CONTESTAR DEMANDAS, RECONVENIR, PRESENTAR RECURSOS IMPUGNATORIOS, ESCRITOS, DEDUCIR EXCEPCIONES Y SUSTITUIR JUDICIALMENTE ESTE PODER CON LAS MISMAS FACULTADES Y VOLVER A REASUMIRLAS; B) DIRIGIR LAS OPERACIONES DE LA EMPRESA CELEBRANDO LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES AL GIRO O BRILFO SOCIAL; C) REEMPLAZAR Y SEPARAR EL PERSONAL SUBALTERNO Y CONTRATAR LOS EMPLEADOS NECESARIOS PARA LA BUENA MARCHA DE LA EMPRESA, FIJANDE SUELDOS, SALARIO, COMISION, ETC.; D) USAR EL SELLO DE LA EMPRESA, EXPEDIR LA CORRESPONDENCIA Y CUIDAR QUE LA CONTABILIDAD ESTE AL DIA, INSPECCIONANDO LIBROS, DOCUMENTOS Y OPERACIONES Y DICTANDO LAS DISPOSICIONES NECESARIAS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA, E) DAR CUENTA PERIODICAMENTE AL TITULAR DE LA MARCHA Y ESTADO DE LOS NEGOCIOS, ASI COMO DE LA RECAUDACION, INVERSION Y EXISTENCIA DE FONDOS DE LA EMPRESA, F) PRESENTAR EN TIEMPO OPORTUNO EL BALANCE GENERAL DE CADA EJERCICIO; G) ORDENAR PAGOS Y COBROS, EXPIDIENDO LAS CORRESPONDIENTES CANCELACIONES; H) A SOLA FIRMA PODRA REPRESENTAR A LA EMPRESA EN LAS LICITACIONES PUBLICAS O PRIVADAS Y CONCURSOS DE PRECIOS QUE SE CONVOQUEN, PRESENTANDO LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS CORRESPONDIENTES; I) ORDENAR Y RECIBIR PAGOS EN EFECTIVO Y/O CON OTROS MEDIOS DE PAGO INCLUSIVE TITULOS VALORES; Y OTORGAR LOS RESPECTIVOS RECIBOS Y CANCELACIONES; J) GIRAR CHEQUES, YA SEA SOBRE SALDOS DEUDORES (EN SOBREGIRO) O ACREEDORES; PODRA OTORGAR EN EFECTIVO, POR CAJA, Y/O ENDOSAR CHEQUES PARA SU ABOVO EN CUENTA DE LA SOCIEDAD O A FAVOR DE TERCEROS; K) GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, AVALAR, AFIANZAR, RENOVAR, INCLUIR CLAUSULAS DE PRORROGA Y/O DESCONTAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, FACTURAS CONFORMADAS, WARRANTS, TITULOS DE CREDITO HIPOTECARIO**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

NEGOCIABLE Y CUALQUIER OTRO TITULO VALOR; L) ENDOSAR CERTIFICADOS DE DEPOSITO, CERTIFICADOS BANCARIOS EN MONEDA EXTRANJERA O NACIONAL, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, POLIZAS DE SEGUROS Y/O WARRANTS, ASI COMO CUALQUIER OTRO TITULO VALOR O DOCUMENTO COMERCIAL O DE CREDITO TRANSFERIBLE; DEPOSITAR Y RETIRAR VALORES AL PORTADOR O VALORES MOBILIARIOS EN CUSTODIA; ASIMISMO GRAVARLOS Y ENAJENARLOS; LL) REALIZAR CUALQUIER OPERACION BANCARIA, INCLUSIVE LA APERTURA, RETIRO Y/O CIERRE DE CUENTAS CORRIENTES, CUENTA A PLAZO, CUENTAS DE AHORRO, CUENTAS DE CUSTODIA Y/O DEPOSITOS, DEPOSITAR O RETIRAR FONDOS, GIRAR CONTRA LAS CUENTAS, GIRAR CONTRA SOBREGIROS; SOLICITAR Y ABRIR CARTAS DE CREDITO, SOLICITAR Y CONTRATAR CARTAS FIANZAS O FIANZAS BANCARIAS, CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O "LEASING", "LEASE BACK", FACTORING Y/O UNDERWRITING, MUTUOS DINERARIOS EN TODAS SUS MODALIDADES, DESCUENTOS, ANTICIPO, EN FORMA INDIVIDUAL Y/O MEDIANTE LINCAD DE CREDITO, OBSERVAR ESTADOS DE CUENTA CORRIENTE, ASI COMO SOLICITAR INFORMACION SOBRE OPERACIONES REALIZADAS EN CUENTAS Y/O DEPOSITOS DE LA SOCIEDAD; M) EFECTUAR COBROS DE GIROS Y TRANSFERENCIAS, EFECTUAR CARGOS Y ABONOS EN CUENTAS, EFECTUAR PAGOS DE TRANSFERENCIAS Y OTORGAR CANCELACIONES Y RECIBOS; N) CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRA-VENTA, PROMESA DE COMPRAVENTA Y/O OPCIONES, PUDIENDO VENDER Y/O COMPRAR BIENES INMUEBLES Y/O MUEBLES, INCLUYENDO ACCIONES, BONOS Y DEMAS VALORES MOBILIARIOS, ASI COMO REALIZAR OPERACIONES DE REPORTE RESPECTO DE ESTOS ULTIMOS, PERMUTA, FORWARD, SWAP; Ñ) CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTAMO, ARRENDAMIENTO, DACION EN PAGO, FIDEICOMISO, FIANZA O CARTA FIANZA, COMODATO, USO, USUFRUCTO, OPCION, CESION DE DERECHOS Y DE POSICION CONTRACTUAL; TANTO EN MANERA ACTIVA COMO PASIVA, PARA LA ADQUISICION, DISPOSICION Y GRAVAMEN DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INCLUYENDO EL ALQUILER Y POSTERIOR MANEJO DE CAJAS DE SEGURIDAD; ASI COMO CUALQUIER TIPO DE CONTRATO BANCARIO; ASI COMO ACORDAR LA VALIDEZ DE LAS TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE FONDOS, POR FACSIMIL U OTROS MEDIOS SIMILARES, ENTRE CUENTAS PROPIAS O A FAVOR DE TERCEROS, CON EL BANCO DE CREDITO DEL PERU U OTRAS ENTIDADES BANCARIAS; O) PRESTAR AVAL Y OTORGAR FIANZA A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, A FAVOR DE LA SOCIEDAD, DEL MISMO REPRESENTANTE Y/O DE TERCEROS, ASI COMO CONSTITUIR GARANTIA MOBILIARIA O HIPOTECA O GRAVAR DE CUALQUIER FORMA LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA SOCIEDAD A FAVOR DEL MISMO REPRESENTANTE Y/O DE TERCEROS, PUDIENDO AFECTAR CUENTAS, DEPOSITOS, DEPOSITOS, TITULOS VALORES O VALORES MOBILIARIOS EN GARANTIA, INCLUSIVE EN FIDEICOMISO EN GARANTIA; P) CELEBRAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS DE CREDITOS EN GENERAL, YA SEA CREDITO EN CUENTA CORRIENTE, CREDITO DOCUMENTARIO, PRESTAMOS, MUTUOS, TARJETAS DE CREDITO, ADVANCE ACCOUNT, FACTORING Y OTROS QUE CONSTITUYAN CREDITOS DIRECTOS O INDIRECTOS BAJO CUALQUIER OTRA MODALIDAD; ASI COMO CEDER DERECHOS Y CREDITOS; Q) OTORGAR, DELEGAR Y/O SUSTITUIR, PARCIAL O TOTALMENTE, ESTOS PODERES EN LAS PERSONAS QUE CONSIDERE CONVENIENTE Y REASUMIRLOS O REVOCARLOS CUANDO LO ESTIME NECESARIO; R) CONSTITUIR GARANTIAS REALES SOBRE BIENES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD, BAJO LA MODALIDAD DE GARANTIA MOBILIARIA, HIPOTECA Y OTRAS QUE PERMITA LA LEY, CON FACULTAD DE SOLICITAR SOBRE ELLAS LA EMISION DE TITULOS VALORES O VALORES CON ANOTACION EN CUENTA, COMO WARRANTS O TITULO DE CREDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLE; S) OTORGAR LOS CONTRATOS QUE FORMALICEN LOS ACTOS PARA LOS QUE SE CONFIERE PODER DE REPRESENTACION SEGUN LOS ACAPITES ANTERIORES, INCLUYENDO LAS ESCRITURAS PUBLICAS, DE SER NECESARIO; T) ADQUIRIR A TITULO GRATUITO U ONEROSO Y TRANSFERIR A TITULO ONEROSO, TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES A NOMBRE DE LA EMPRESA, PACTANDO EN LAS ADQUISICIONES O TRANSFERENCIAS EL PRECIO, FORMA DE PAGO Y DEMAS CONDICIONES; SUSCRIBIENDO MINUTAS, ESCRITURA PUBLICA Y OTROS DOCUMENTOS DE CUALQUIER NATURALEZA.

**DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:**

LOS CERTIFICADOS QUE ENTENDIENDO LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EMISION (ART. 140 DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 128-2013-SUNARP-SM)

LA AUTENTIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB <https://replmca.sunarp.gob.pe/consultas/verificar-certificado-otral> FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISION.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL - ARTICULO 81 - DELIMITACION DE LA RESPONSABILIDAD: EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE ESTE EN LA PUBLICIDAD FORAL, NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEQUIDADES DE LOS ASESORES REGISTRALES, INDEXES AUTOMATIZADOS, Y TITULOS PRESENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

Lo anteriormente descrito se sustenta en la **Opinión N° 128-2018/DTN** en donde concluye: en el punto 3.1. "En caso el postor actúe a través de representante legal, apoderado o mandatario, el órgano a cargo del procedimiento de selección **deberá revisar de manera integral los alcances de la vigencia de poder presentada**, a efectos de determinar que dicha persona cuenta con las facultades de representación suficientes para suscribir la oferta y el numeral". 3.2. "El órgano a cargo del procedimiento de selección es el responsable de evaluar, para cada caso en concreto, si determinado error u omisión es subsanable, de acuerdo a lo señalado en el artículo 39 del Reglamento y tomando en consideración los criterios desarrollados en la presente opinión".

**IV. DECLARATORIA DE DESIERTO**

Por consiguiente, en cumplimiento a la normativa precedente, el comité procede a declarar **DESIERTO** el presente procedimiento de selección, **CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N°01-2025-GRP-GGR-C-CPA-1 (Primera Convocatoria)**, cuyo objeto de la convocatoria es la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CAPACITACION: "CURSO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO EN EL AMBITO RURAL DIRIGIDO A 45 OPERADORES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA REGION PIURA"**, debida a que la oferta no cumple con uno de los requisitos de admisión, conforme lo establece el artículo 84 "Declaración de desierto", del Reglamento



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

de la Ley N° 32069 Ley General de las Contrataciones Publicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF

El comité, considerando el principio legal de presunción de veracidad, se presume como veraz la oferta presentada por el postor citado en la presente acta.

Siendo las 11:00 horas del mismo día, el comité de selección procede a suscribir el acta en señal de conformidad.

SEÑOR. ALAN FERENEK VILCHEZ SANCHEZ  
(Presidente Titular)

SEÑOR. DARWIN JOEL CHIQUIHUANCA BERMEO  
(Miembro Titular)

SEÑOR. MARINO ROGELIO TAFUR CASTILLO  
(Miembro Titular)